

CAPÍTULO III.

El divorcio.

Contra prueba de las verdades demostradas en el capítulo anterior.—Los partidarios del divorcio.—Razones que invocan.—1.º Estas razones no quebrantan la ley divina.—Las leyes generales.—La ley de la indisolubilidad es una ley general.—No ataca la libertad.—No se opone al fin principal del matrimonio.—No es responsable de las uniones desgraciadas.—2.º El divorcio, que se propone para sustituir á la ley divina, es un principio de decadencia.—Todo padece con el divorcio, el matrimonio en sí, los esposos, los hijos, la familia, la sociedad.—Comprobación histórica.—Consecuencias extremas del divorcio.

DEBEMOS hacer la contra prueba indicada de las verdades que en el anterior capítulo se han demostrado, á fin de fortalecerlas y ponerlas fuera de toda discusión.

Los caracteres del lazo conyugal son la unidad y la indisolubilidad. Estas propiedades fijadas per una ley divina y la gracia del sacramento, responden á una aspiración de la naturaleza, que reclama, para el más perfecto generador, la unión mas perfecta, y que tiende al progreso y á la perfección en el individuo, en la familia y en la sociedad. Todas las almas nobles simpatizan con esta doctrina: pero, por lo mismo que por parte de los pretendidos reformadores de la sociedad conyugal, encuentra

contradicciones, bastantes para agitar y falsear la opinión, es un deber nuestro el ilustrar los espíritus sobre el valor de estas contradicciones.

Debemos decirlo en honra de los adversarios de la ley divina: no tienen la intención de resucitar las antiguas costumbres, cuya libre práctica permitía Lutero á las personas de cierta posición: ellos están de acuerdo con nosotros acerca el carácter eminentemente progresivo de la monogamia, como y también sobre las desventajas y los inconvenientes de la poligamia.

En este último estado el hombre se abandona por completo á los sentidos materiales, en perjuicio de su vida intelectual y moral, hasta el envilecimiento de su dignidad: rebajada la mujer, se convierte en sierva y aun esclava de una grosera pasión: la familia humana se parece á un rebaño agitado y dividido por los celos y las envidias. En una palabra, la poligamia da al sér humano cierto carácter puramente animal. Diez y ocho siglos de cristianismo nos han apartado de la costumbre de esta condición del matrimonio, hasta el punto de que los enemigos más declarados de la ley cristiana sienten, como nosotros, un verdadero desprecio hacia los harems de los orientales y las licenciosas locuras de los mormones.

Sin embargo, no sucede otro tanto cuando se trata de la indisolubilidad del lazo conyugal.

En concepto de un gran número, que después de las declaraciones impías de la reforma, pretenden filosofar y legislar, la indisolubilidad del lazo conyugal es una ley tiránica que es necesario sustituir, para consuelo de las sociedades modernas, por la facultad de romper un yugo que la naturaleza humana no puede soportar.

Examinemos desde luego las razones que se invocan contra la ley divina, y esperamos probar que ésta no está derogada. Demostraremos en seguida que el divorcio, que se propone para reemplazarla, es peor que todos los males que se achacan á la indisolubilidad, y que es un principio de decadencia para las sociedades humanas.

§ I.

REFUTACIÓN DE LAS RAZONES INVOCADAS POR LOS PARTIDARIOS
DEL DIVORCIO.

Cuando se expiden decretos particulares para los individuos, se dan adecuados á éstos: las leyes, empero, no tienen esta acción tan limitada; miran á un bien general, y se dan para el mayor número. Que en su aplicación al individuo tengan inconvenientes, ó impongan aquí ó allí, una mayor molestia, una mayor privación, todo ello no es razón para derogarlas, desde el momento en que hacen marchar á las sociedades humanas por la senda del progreso y la perfección.

Así es la ley de la indisolubilidad: es una ley de raza, dictada como hemos visto para el perfeccionamiento de nuestra naturaleza y el bien general de la humanidad; nada de extraño que el individuo sufra alguna vez por ella; pero sí es absurdo que se invoque esta mortificación para librarse de esta ley. Admitamos el principio de que una ley puede y debe ser derogada, porque en algunas de sus aplicaciones particulares es molesta para algunos particulares, y entonces será imposible todo orden y toda moralidad.

Y así, no obstante, obran los adversarios de la indisolubilidad: ponen de relieve los inconvenientes de la ley divina, é inventan otros para aumentar el capítulo de cargos: podría formarse un tomo de todos ellos. No entraremos en el detalle de estos inconvenientes, de estas quejas y reparos: bástanos el reducirlos á los tres puntos siguientes:

Primeramente, la ley de la indisolubilidad ofende á la dignidad humana, pues la sujeta á una verdadera esclavitud. En segundo lugar, la ley de la indisolubilidad tiende á frustrar el fin principal del matrimonio. En tercer lugar, la ley de la indisolubilidad expone á aquellos á quienes une irrevocablemente, á ser privados injustamente y sin esperanza, de la felicidad á que tienen derecho al entrar en la sociedad conyugal: les exaspera y les instiga al crimen.

La libertad, dicen los adversarios de la ley divina, es un bien tan grande, que no se puede prescindir de él sinó con pleno

conocimiento, y sin abdicar jamás el derecho de reivindicarlo: unirse para siempre, como lo hace el matrimonio indisoluble, forjar en un instante una cadena que nunca se podrá romper, es una locura criminal. ¿Se es acaso dueño de un corazón que hoy nos dice: Te amo? ¿Se tiene plena seguridad de este corazón? ¿Pueden preverse las traiciones de la inconstancia, y los desalientos de la debilidad? ¿Acaso es lícito lanzarse con toda alma y cuerpo al porvenir, cual si hubiese la seguridad de no recibir decepciones? Jóvenes temerarios, que cambiáis eternas promesas, un día sentiréis el peso insoportable de una cadena á la que habéis sujetado vuestra libertad, y os veréis condenados á estas dos vergüenzas inevitables: ó faltar á vuestra palabra, ó sufrir una esclavitud sin remedio: lloraréis vuestro infortunio y os acusaréis de vuestras faltas: lágrimas y reproches, todo será inútil. No: no podéis, no debéis exponeros ni á estas bajezas ni á estos infortunios. Uníos, si os amáis; pero conservad vuestra libertad, como una garantía de las contingencias del porvenir; y si es una ley la que os exige este sacrificio, decid con toda la fuerza de vuestra dignidad ultrajada:—*Esto no es lícito.*

Estamos de acuerdo con los apologistas de la libertad, en que ésta es un gran bien y que es una criminal locura el desprenderse para siempre de ella, sin prever el porvenir, y prevenir las consecuencias de este delicado y trascendental sacrificio. Pero si la libertad es un bien, es un bien para mí; yo soy dueño de ella; puedo disponer como quiera, para hoy, para mañana, para siempre, con tal que lo haga prudente y útilmente. Hay además sin el matrimonio, uniones indisolubles: el religioso ha celebrado una con la santa sociedad, de la cual lleva el hábito: y á pesar de las decepciones y disgustos que ha podido sufrir, pero que tenía previstos, no le pesa el sacrificio que ha hecho de su libertad, porque se le ha pagado con bienes inestimables.

En todo sacrificio debe verse un bien, y cuando éste es digno de aquél, es necesario soportarlo. Por lo demás, conocemos los bienes de la unión conyugal consolidada con la indisolubilidad; ésta engrandece el amor, engrandece la vida moral, la familia y la sociedad, y todo esto bien merece la pena de un compromiso perpetuo. El hombre tímido y aficionado á su bienestar, no quiere tener en cuenta sino los males posibles en el porvenir de una vida común; el hombre generoso y prudente cuenta con bienes

positivos: la noble sinceridad y la constancia verdadera, prueba del amor uniéndose á otro amor, la santa igualdad de las donaciones reclamada por la justicia, las inmensas ventajas que resultan de la unión perseverante de dos corazones y de dos vidas para la educación de los hijos, la unidad de la familia y su prosperidad; el honor que recibe la sociedad entera, con los gloriosos elementos que le suministran las familias, en las cuales las tradiciones unen el pasado con el provenir, y en las cuales la indisolubilidad del lazo conyugal hace florecer la paz y la honradez. Este hombre no se preocupa por las adversidades que pueden hacerle arrepentir de su matrimonio, y en tanto que lo permite la humana prudencia, se esfuerza en conjurarlas. Tomadas estas precauciones, pone por encima de los males que puede temer, los grandes bienes que espera y quiere alcanzar, y aunque deba luchar y sufrir, se obliga para siempre. No se diga que esto no es permitido, pues esto sería condenar todas las nobles empresas, á las cuales consagran su vida las almas generosas y atrevidas. Nosotros pretendemos que el unirse perpetuamente, que el encadenarse á un bien de que todo el mundo se aprovecha, es uno de los más bellos y laudables actos de la libertad. Vivir encadenado de esta manera, no es en modo alguno ser esclavo; la indisolubilidad no se ha hecho para que pese como un yugo vergonzoso, sino para dirigir y conducir por el camino del progreso moral, esta libertad que restringe. Haciéndose respetar, imponen al hombre valerosos esfuerzos que contienen sus pasiones, corrigen sus vicios, atenúan sus defectos, perfeccionan sus cualidades, acrecientan sus virtudes y multiplican sus buenas acciones. Sometiéndose y obedeciendo á esta regla divina, el hombre no se degrada, no se rebaja, no se envilece, sino cuando se rebela contra ella.

Por lo demás, los adversarios de la indisolubilidad, no tienen el derecho de presentarse tan gazmoños respecto á las pretendidas ofensas que recibe la libertad, con el compromiso perpetuo que encadena el uno al otro, los dos seres que se casan: entre aquellos, hay un gran número á quienes se podría devolver el reproche de criminal locura que nos dirigen. Con la indisolubilidad del matrimonio, atacan á la religión y esperan herirla mortalmente, pero con esto no hacen sino obedecer á la consigna de las sectas crueles, de que son esclavos juramentados.

Ellos están ligados con siniestras promesas, que les han comprometido en la tenebrosa conspiración del mal, contra todo lo que es justo y santo. Si quisiesen romper su compromiso, su matrimonio, ¿podrían hacerlo impunemente? No, los matrimonios secretos de las almas perversas, están demasiado bien sellados para que se les permita el divorcio. ¡Y son ellos esclavos de iniquidad, los que reprochan duramente á las almas honradas y cristianas, los juramentos eternos, por los cuales se comprometen á obtener los grandes bienes de la sociedad conyugal, aun á riesgo de sufrimientos! Que laven el oprobio de su libertad antes de ocuparse de la nuestra. Nosotros no aceptamos ni su consejo ni su censura, porque el hombre honrado y el cristiano no sacrifica sino seriamente la libertad de que tiene el derecho de disponer para hacer el bien, y una de sus más nobles acciones, es la libertad con que consuma este sacrificio.

Pero se dirá, enhorabuena que la libertad se comprometa; pero aun entonces, es necesario que tenga la seguridad de alcanzar el objeto que se propone al comprometerse. Entre los bienes que honran al matrimonio, la teología, de acuerdo con los instintos de la naturaleza, coloca en primer término á los hijos. El hombre y la mujer cambian sus juramentos de amor, para ver como reviven en estos seres encantadores; el hijo es su honor, porque por él participan de la paternidad de Dios, como el Hijo es su felicidad, porque en él se encuentran sus corazones, para amarse aun más. Dichoso el hogar en que el hombre, contemplando con mirada tierna los caros retoños de su vida, puede exclamar:—«Yo no moriré por completo.» Dichosos los hogares, en los cuales el amor conyugal se eleva y se reaviva en otro amor legítimo y santo. Pero ¡ay! Se encuentran otros hogares desiertos en los cuales la debilidad y las enfermedades conspiran contra la vida, en los cuales los esposos esperan en vano y en triste soledad, los hijos que han deseado y que debían endulzar su existencia. ¡Oh, si pudiesen separarse y buscar en otra parte una unión fecunda! Pero no, la indisolubilidad les obliga á la esterilidad perpetua, prolonga sin fin sus amargas decepciones, y ofende en su persona al mismo matrimonio, frustrándole sin esperanza, su primer bien. ¿No tenemos razón al sublevarnos contra semejante ley?

Seguramente, los adversarios de la indisolubilidad tendrían

razón de rebelarse, si la esterilidad en el matrimonio fuese la regla, y la fecundidad la excepción: pero nadie ignora que es precisamente todo lo contrario. Aquí debemos recordar el principio que nos ha servido de punto de partida, á saber, que en las aplicaciones de una ley general, puede haber individuos que sufran, pero que esto no puede ser nunca una razón para derogar la ley. Desde lo profundo á la cúspide de la naturaleza viviente, por todas partes, la gran ley de la reproducción sufre excepciones. Al bendecir los gérmenes, cuya virtud fecunda debía poblar el universo, Dios no se comprometió á garantizarlos de accidentes, que pudiesen limitar su fuerza bajo este punto de vista. ¡Cuántas vidas perdidas, en la inmensa germinación de vidas que todos los días tiene lugar! Si se pregunta el por qué, es necesario contestar, que éste es el secreto de Dios: los que creen en la Providencia deben adorar sus decretos y dejar que se cumplan sus leyes. En cuanto á la que ahora nos ocupa, nadie puede asegurar que la ruptura del lazo conyugal remediará siempre las uniones infecundas; todo el mundo sabe, que si le fuera lícito, el hombre es capaz de fraudes criminales, para librarse de un yugo bienhechor, desde el momento en que lo considere carga demasiado pesada. Por lo demás, para los esposos que saben someterse á la santa voluntad de Dios, la vida común tiene sus compensaciones. Se consuelan mutuamente en las catástrofes domésticas que despueblan el hogar, en estos terribles golpes que destrozan el corazón de los padres, cuando la muerte les arrebató los hijos, en quienes habían puesto todo su amor y todas sus esperanzas; no teniendo otras vidas á que dedicar sus cuidados, se consagran más y más á la de su consorte, y se aman tanto más, cuanto más sienten que el uno es necesario al otro. Si su amor necesita la efusión fuera de la intimidad, saben constituir una familia, con todos aquellos que se aprovechan de los beneficios de su caridad.

Un día, y refiriéndose á un noble y virtuoso matrimonio, á quien Dios había rehusado el honor de la fecundidad, oímos decir: —«¡Qué desgracia! no tienen hijos!»— Y un anciano sacerdote que les conocía contestó: ¡No tienen hijos! ¡déselo á decir á los desgraciados á quienes socorren, á los afligidos á quienes consuelan, á los pequeñuelos que les deben el pan de cada día, el vestido, la instrucción, y lo que aun vale más, los principios de la fe y el santo amor de Dios. No les compadezcáis, porque son felices,

porque se alientan al bien, porque en su intimidad se cuentan las proezas de su caridad, dichosos con oír á su alrededor las bendiciones de los infortunados, bendiciones que les acompañarán hasta el lugar de su eterno reposo. En esta bendita casa, hay sí una gran privación, pero no hay infortunio.

Conformes, continúan nuestros adversarios; pero es necesario aun que las almas se entiendan, que las vidas se confundan, y que todos los bienes, reasumidos por vosotros, teólogos, en la sola palabra *la fidelidad*, es decir, la armonía de los caracteres, los cuidados mutuos, la afectuosa protección y confianza, la adhesión inquebrantable, sean el premio de un compromiso eterno. No contar con esto, es desconocer los caprichos, las debilidades, y digámoslo francamente, las inclinaciones perversas de la naturaleza humana. Si aun así, hay personas que viven felices, que permanezcan unidas, pues no pretendemos turbar su felicidad; pero por algunas uniones que haya acertadas, ¡cuántas que no lo son, en las cuales la felicidad conyugal no ha durado más que la luna de miel! Después de ésta, ya no quedan sino lunas de amargura. Imposible es describir los innumerables males que afligen los hogares, en que el hombre y la mujer se han unido para siempre. Aquí, la inesperada revelación de enfermedades repugnantes ó de una deshonra que se habían tenido ocultas; allí, la súbita explosión de pasiones y vicios hábilmente reñados; allí, defectos que se descubren á la menor contradicción y apuran la más robusta paciencia; aquí, hábitos degradantes que no se sabe cómo disimular, y tal vez infamias públicas que castiga la ley; allí, sordos rencores que luchan sin cesar; aquí, cóleras que estallan como el rayo; allí, injurias, amenazas, disputas, violencias y brutalidades; aquí, abominables perfidias; allí, la infidelidad disfrazada con la astucia y la mentira; aquí, traiciones del amor, instaladas con insolencia en el hogar doméstico; en una palabra, todo lo que puede dividir los espíritus, destrozar y desesperar los corazones, y matar para siempre el amor. ¿No es esto lo que se encuentra en un gran número de matrimonios? ¿Y en estos centros de miserias morales y de crímenes, queréis que el hombre y la mujer permanezcan encadenados el uno al otro, como dos presidiarios sujetos á una misma cadena? Tal vez los dos serán culpables, porque el uno no ha encontrado sino decepciones en el otro, y la mayor parte de las veces el inocente sacri-

ficado al culpable. Esto es tan absurdo como odioso. ¿Acaso la razón no dice ya, devolved á estos desgraciados la libertad, en vez de prolongar su suplicio; romped el bárbaro lazo de la indisolubilidad que les condena á la perpetua privación de la felicidad en que habían soñado, y á la cual tenían derecho al entrar en la sociedad conyugal? Si les mantenéis encadenados sois responsables de las cóleras que germinan en el fondo de su alma exasperada, y que hacen pronunciar este grito feroz: máta-le, máta-la.

He ahí el gran argumento de los adversarios de la ley divina. No nos preocupemos y conservemos aún la serenidad de espíritu, para hacer notar á nuestros contradictores que abusan de los tonos sombríos, que es mucho más hábil que leal, el generalizar y el exagerar el mal para convertirlo en argumento. Las estadísticas no nos pintan el matrimonio con colores tan negros, en los países en que la indisolubilidad del lazo conyugal es religiosamente respetada.

No negamos en modo alguno las imperfecciones de la pobre naturaleza humana. Cuando estas imperfecciones se enlazan, nada tiene de extraño que se contraríen y que los interesados sientan algunos inconvenientes; pero esto no lleva fatalmente hasta la catástrofe, ni aun hasta el infortunio. La mayor parte de los matrimonios se parecen á estas regiones templadas en las cuales el barómetro oscila entre la tempestad y el buen tiempo fijo; estas oscilaciones pueden ser desagradables, pero no tanto que nos obliguen á abandonar nuestros hermosos climas, para refugiarnos á los polos, ó á los trópicos ó al ecuador.

Las situaciones tirantes y violentas son la excepción. La responsabilidad no debe exigirse á la ley, sino á aquellos que las han creado criminal ó imprudentemente. Un autor muy aficionado á las tésis paradójicas, y que se ha hecho célebre en la cuestión del divorcio, escribió últimamente: «Lo que hace que en general uno no se preocupe mucho de los disgustos y desventuras del hombre casado, es porque en esta materia las decepciones son muy fáciles de prever; todas las desgracias son más ó menos voluntarias; se ha querido ser más feliz de lo que uno lo era antes, y se ha engañado; y entonces se queja de su suerte, de las circunstancias de los demás, y nunca de sí mismo. Y sin embargo, en el fondo, él es el único culpable. He ahí porqué, y gracias al egoísmo

natural, fastidia á todas las personas á quienes cuenta sus infortunios (1).»— Comprenderáse mejor la parte de responsabilidad que incumbe á los esposos infortunados, cuando trataremos de las profanaciones del matrimonio: estas profanaciones, son la causa de la mayor parte de los males de que se quejan, y se hacen insoportables al yugo de la indisolubilidad: si este yugo pesa demasiado sobre las espaldas de los culpables, ¿tienen el derecho de decir que es bárbaro? en manera alguna; sus rigores son de justicia; la ley se vuelve contra aquellos que la han quebrantado y se convierte en su castigo. Si se rebelan contra este castigo, si ceden á la tentación de acabar con un delito, la ley de la indisolubilidad no sería más responsable de él, de lo que lo es la ley que prohíbe el robo, como no es responsable del asesinato cometido por un ladrón, cuando no puede adquirir la bolsa sin perder la vida.

Obsérvase que para quebrantar la ley, no es necesario entrar en el matrimonio con intenciones seriamente criminales: basta que el hombre, cegado por el placer ó el interés, olvide que tiene grandes deberes que cumplir, y que es necesario prepararse con generosas y santas resoluciones. Teniendo esto en cuenta, no tememos afirmar, que se encontrarán pocos inocentes entre los esposos desgraciados.

Por lo tanto, si los hay, la ley no debe quebrantarse ante esta desgracia, porque es una ley general de alta previsión, una ley de interés superior, una ley de perfección individual, doméstica y social. Por esto, ella pide á los inocentes el sacrificio de la dicha que habían esperado; es la hora para éstos de consumir un gran acto de abnegación y desprendimiento, como lo es para el soldado el morir bajo las balas del enemigo, cuando va en ella la salvación de su patria. No les rehusemos este honor, no modifiquemos con licencias sacrílegas la gran ley del sacrificio, de la cual dependen la gloria y la existencia de las sociedades. Sin duda, el sacrificio es duro para la naturaleza, y el inocente puede preguntarse por qué la ley se lo exige. Pero hay un elemento que se debe tener en cuenta en esta crítica situación; y es la gracia que Dios agrega á su ley, para prevenir las debilidades de la naturaleza. El cristiano puede sufrir el yugo de la indisolubilidad, pero éste no le aplasta, porque la gracia es más eficaz y más poderosa cuando aquél es más desgraciado. La gracia le sostiene,